



BASES

**Llamado público a interesados para cubrir Horas Docentes
Escuelas Deportivas Coronilla y Cebollatí
División DEPORTES
Intendencia Departamental de Rocha.**

La Intendencia de Rocha llama a interesados/as a cubrir 20 horas semanales docentes en las Escuelas Deportivas en Gimnasios de Coronilla (10 hr) y Cebollatí (10 hr).

CONDICIONES DEL CONTRATO

Se trata de un Contrato a Término, desde su notificación, al 15 de diciembre de 2019.

CONDICIONES DEL CONTRATO Y TAREAS

El docente debe elegir como mínimo 10 horas semanales.

TAREAS:

Actuar como docente en la actividades propuestas por la Dirección.

Dar clases en los diferentes deportes, así como la organización de campeonatos y torneos en deportes elegidos.

Hacerse cargo del material de trabajo, de su cuidado y mantenimiento.

Actitud pro activa, buena presencia e interés por interactuar con público en general.

Disposición de trabajo en equipo.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Ser mayor de 18 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano o ciudadana natural o legal y estar en el registro cívico nacional.
- Ser residente en el departamento de Rocha.



- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado. con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.
- Título de Profesor/a de Educación Física expedido por ISEF.
- Título de Licenciado/a en Educación Física de ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC.

El presente es un llamado externo para personas que NO tengan vínculos con la Intendencia Departamental de Rocha.-

INCOMPATIBILIDADES

Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hs, recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder los topes establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación correspondiente. traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.

INSCRIPCIONES

Los/as aspirantes podrán presentar sus currículos hasta 12 de abril de 2019 por intermedio del correo electrónico: ghumanainscripciones@rocha.gub.uy

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, con la siguiente documentación escaneada:

- Cédula de identidad vigente



- Credencial Cívica
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente.

Alguno de estos documentos:

- Título de Licenciado/a en Educación Física .
- Título de Profesor/a en Educación Física.
- Carpeta de mérito.

La participación en el Concurso estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de la documentación requerida en estas bases.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los/as aspirantes se realizará en dos etapas y en base a los siguientes componentes:

Evaluación de Méritos y Antecedentes

Formación (Máximo 40 puntos)

Se valorará la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

Antecedentes (Máximo 20 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

Entrevista (Máximo 40 puntos)

El tribunal realizará una entrevista personal a los aspirantes sobre la temática y la tarea a desarrollar en caso de ser seleccionado/a.

SELECCIÓN

Finalizadas las instancias de evaluación, el Tribunal elaborará una lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los/as concursantes por la



cual se realizará la selección correspondiente.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web de la comuna, por el término de 15 días hábiles. Sin perjuicio de esto, Gestión Humana se comunicará con los ganadores del evento con el fin de realizar los procedimientos formales pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19122, por la cual todo ciudadano que considere que su ascendencia es afrodescendiente podrá inscribirse. De existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del porcentaje que establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en la lista de prelación.

La lista de prelación tendrá validez del presente concurso hasta el 31 de diciembre de 2018.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que resulte ganador/a renuncie al cargo, se convocará al próximo de la lista de prelación.

Al momento de realizar la contratación, el postulante deberá proporcionar a la administración, número de cuenta de caja de ahorros en pesos en donde se le depositarán los haberes correspondientes (ley de inclusión financiera) así como la documentación complementaria para realizar los registros funcionales en el Departamento de Administración de RRHH de la Intendencia de Rocha.

Estarán disponibles las carpetas de méritos en el Departamento de Planificación y Desarrollo, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección. Transcurrido este período serán descartadas.



TRIBUNAL

El Tribunal que entenderá en este proceso estará integrado por la Directora de la División Deporte de la Intendencia de Rocha, un integrante de la División Gestión Humana y un profesional del área. Se comunicará oportunamente a los aspirantes la integración nominal del Tribunal.